

**OTROS SUJETOS EMISORES**

**INSTITUTO RAMON LLULL**

**Resolución de 10 de julio de 2025, por la que se modifica la dotación presupuestaria de la 1.ª convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la producción editorial de traducciones de obras literarias originales en lengua catalana y occitana, en su variedad aranesa (ref. BDNS 812165)**

Por Acuerdo del Consejo de Dirección del Institut Ramon Llull de fecha 16 de enero de 2025 se aprueba la modificación de las bases que deben regir la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la producción editorial de traducciones de obras literarias originales en lengua catalana y occitana (en su variedad aranesa).

Por resolución de fecha 22 de enero de 2025 (DOGC núm. 9337, de 27 de enero de 2025) se da publicidad al Acuerdo del Consejo de Dirección de fecha 16 de enero de 2025 por el que se modifican las bases que deben regir la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la producción editorial de traducciones de obras literarias originales en lengua catalana y occitana (en su variedad aranesa).

Por resolución del director del Institut Ramon Llull de 29 de enero de 2025, se abre la 1ª convocatoria 2025 para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la producción editorial de traducciones de obras literarias originales en lengua catalana y occitana (en su variedad aranesa) (DOGC núm. 9345, de 6 de febrero de 2025).

El punto segundo de esta resolución establece que la dotación máxima de la convocatoria es de 20.000,00 euros y que este importe se distribuye en las anualidades siguientes:

Un importe máximo de 4.000,00 euros con cargo al presupuesto del Institut Ramon Llull para el año 2025 con las partidas presupuestarias, que disponen de crédito adecuado y suficiente, siguientes:

D/005/104/ 470.000187 Literatura - Traducción - A empresas privadas / L130 PRED	2.000,00 €
D/005/104/ 490.000187 Literatura - Traducción - En el exterior / L130 PRED	2.000,00 €

Un importe máximo de 16.000,00 euros con cargo al presupuesto del Institut Ramon Llull para el año 2026 con las partidas presupuestarias, condicionadas a la existencia de crédito adecuado y suficiente, siguientes:

D/005/104/ 470.000187 Literatura - Traducción - A empresas privadas / L130 PRED	8.000,00 €
D/005/104/ 490.000187 Literatura - Traducción - En el exterior / L130 PRED	8.000,00 €

Además, establece que la dotación máxima se puede ampliar en función de las solicitudes recibidas, por un importe no superior al de la convocatoria, y condicionada a la disponibilidad presupuestaria.

En fecha 4 de julio de 2025, la directora del Área de Literatura y Pensamiento del Institut Ramon Llull emite un informe en el que expone la necesidad de aumentar la dotación presupuestaria prevista para esta convocatoria, dado el número de solicitudes presentadas.

La directora del Área de Literatura y Pensamiento del Institut Ramon Llull propone incrementar la dotación de

CVE-DOGC-B-25191082-2025

esta convocatoria en CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS (5.698,00 €), mediante la modificación (minoración y aumentos) de las partidas presupuestarias inicialmente previstas, tal y como se detalla a continuación:

Un importe máximo de 1.139,60 euros con cargo al presupuesto del Institut Ramon Llull para el año 2025 con las partidas presupuestarias, que disponen de crédito adecuado y suficiente, siguientes:

D/005/104/ 470.000187 Literatura - Traducción - A empresas privadas / L130 PRED	- 867,80 €
D/005/104/ 490.000187 Literatura - Traducción - En el exterior / L130 PRED	2.007,40 €

Un importe máximo de 4.558,40 euros con cargo al presupuesto del Institut Ramon Llull para el año 2026 con las partidas presupuestarias, condicionadas a la existencia de crédito adecuado y suficiente, siguientes:

D/005/104/ 470.000187 Literatura - Traducción - A empresas privadas / L130 PRED	-3.471,20 €
D/005/104/ 490.000187 Literatura - Traducción - En el exterior / L130 PRED	8.029,60 €

Haciendo uso de las competencias que me son conferidas en materia de otorgamiento de subvenciones por el artículo 13.2.e) de los Estatutos del Institut Ramon Llull,

Resuelvo:

Modificar la dotación presupuestaria de la 1ª convocatoria 2025 para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva para la producción editorial de traducciones de obras literarias originales en lengua catalana y occitana (en su variedad aranesa), que queda fijada en 25.698,00 € con cargo al presupuesto del Institut Ramon Llull y con la distribución siguiente:

Un importe máximo de 5.139,60 euros con cargo al presupuesto del Institut Ramon Llull para el año 2025 con las partidas presupuestarias, que disponen de crédito adecuado y suficiente, siguientes:

D/005/104/ 470.000187 Literatura - Traducción - A empresas privadas / L130 PRED	1.132,20 €
D/005/104/ 490.000187 Literatura - Traducción - En el exterior / L130 PRED	4.007,40 €

Un importe máximo de 20.558,40 euros con cargo al presupuesto del Institut Ramon Llull para el año 2026 con las partidas presupuestarias, condicionadas a la existencia de crédito adecuado y suficiente, siguientes:

D/005/104/ 470.000187 Literatura - Traducción - A empresas privadas / L130 PRED	4.528,80 €
D/005/104/ 490.000187 Literatura - Traducción - En el exterior / L130 PRED	16.029,60 €

---

CVE-DOGC-B-25191082-2025

La dotación máxima se puede ampliar en función de las solicitudes recibidas, por un importe no superior al de la convocatoria, y condicionada a la disponibilidad presupuestaria.

Barcelona, 10 de julio de 2025

Pere Almeda i Samaranch

Director

(25.191.082)